



**RESOLUCION N° 363
QUILPUE, A 27 DE MAYO DE 2021.-**

VISTOS:

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.
4. Las disposiciones de la Ley 19.886 y en especial su artículo 9°.

Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 262 de fecha 28 de abril de 2021, se ordenó un proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto de "**Conservación del Jardín Infantil Pequeños Olímpicos**", código 5801014.
2. Que habiendo vencido el plazo establecido en el cronograma de licitación para la presentación de las propuestas, no se presentó ningún oferente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO** el proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto de Conservación del Jardín Infantil Pequeños Olímpicos, ordenado mediante Resolución N° 262 de fecha 28 de abril de 2021.
2. **PUBLIQUESE** en la página web de CMQ.



REINALDO ORELLANA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

1. Jefe de Proyectos.
2. Dirección de Educación.
3. DAF
4. Encargado de Adquisiciones
5. Unidad de Control
6. Dirección Jurídica.